



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas treinta minutos del día 05 del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL 732/2025 sin Concurrencia del Comité para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte de la dependencia requirente la Lic. Thanya Edith Camarena madrigal, Directora de Operaciones Filma Jalisco, de la Secretaría de Turismo; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. CORPORATIVO KATZE, S.A. DE C.V.	DORINA SOLANO CORREA
2. OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE	BRENDA GOMEZ TORRES
3. TRILOGY BUSINESS, S.A. DE C.V.	CYNTHIA AYALA
4. D'JAGUI, S.A. DE C.V.	GUADALUPE DEL ROSARIO SANCHEZ

Se procede a dar lectura a las preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por la Dependencia requirente:

MTK EVENTOS Y PUBLICIDAD SAME TIME S.A. DE C.V.

1. En cuanto al punto 5 del anexo técnico en donde se menciona que el proveedor licitante deberá Presentar cartas que certifiquen al personal capacitado para la operación de los equipos de audio y video, ingenieros y técnicos para la operación y el mantenimiento como:
 - Capacitación Empresa Campo Sonoro, Consolas de audio de 64 canales de entrada y 64 canales de salida.
 - Curso de capacitación en uso Software que permite coordinar frecuencias, gestionar el espectro de radiofrecuencia (RF) y controlar dispositivos inalámbricos compatibles en tiempo real, software avanzado de video jockeying (VJ) y mapeo de proyección diseñado para espectáculos en vivo y Eventos a gran escala. Es una herramienta potente para mezclar visuales, controlar proyecciones de video y crear instalaciones multimedia interactivas.



-Curso en manejo de Procesadores para video en pantallas Led de gran resolución.

-Curso sobre uso y control de Consolas de iluminación de codificador dual con control en tiempo real para 250,000 parámetros.

Aunado a lo anterior expuesto, cito lo que la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios dice en sus artículos:

Artículo 51. "Numeral 1. En los procedimientos señalados por esta ley no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia."

Así como el Artículo 59.

"Numeral 3, el cual menciona "Los requisitos y reglas de participación que se establezcan en la convocatoria y las bases de los procedimientos de contratación deberán ser los estrictamente necesarios para cumplir con su objeto, sin incluir requisitos que impliquen la discrecionalidad en su cumplimiento, elementos que pudieran resultar injustificados, innecesarios, excesivos, limitativos, discriminatorios o que favorezcan a determinados participantes".

"Numeral 4, Deberá evitarse exigir requisitos para comprobar la experiencia y la capacidad técnica, financiera y de ejecución de los participantes que sean desproporcionados, atendiendo a las características del bien o servicio a contratar".

"Numeral 5, En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir".

SE NOS PUEDE MENCIONAR DEL NUMERAL 5 REFERENTE A LOS CURSOS DE CAPACITACION POR PARTE DE QUIEN DEBEN DE IR ESAS CONSTANCIAS YA QUE NO EXISTE NINGUNA ESCUELA O UNIVERSIDAD PUBLICA O PRIVADA QUE DE ESOS CURSOS, PARA ASÍ PODER TENER LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO Y NO EXISTAN LIMITANTES NI VICIOS OCULTOS DE PODER FAVORECER A CIERTOS PARTICIPANTES?

R: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTAS EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR DE LOS EQUIPOS, ENCARGADOS DE CAPACITAR, ASI COMO DE PROPORCIONAR LOS CURSOS DEL MANEJO DE LOS MISMOS, ESTO CON EL FIN DE QUE EL PARTICIPANTE CUENTE CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL 732/2025 del proyecto denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA” para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 10:35 diez horas treinta y cinco minutos del día 05 del mes de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-FIN DE ACTA

Representantes de la Secretaría de Administración:


Israel Acevedo

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández

Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones.

[Signature]

Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio

Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Representante de la Dependencia Requiere:

de la Doper

Lic. Thanya Edith Camarena madrigal

Directora de Operaciones Filma Jalisco,
de la Secretaría de Turismo



Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. CORPORATIVO KATZE, S.A. DE C.V.	DORINA SOLANO CORREA	
2. OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE	BRENDA GOMEZ TORRES	
3. TRILOGY BUSINESS, S.A. DE C.V.	CYNTHIA AYALA	
4. D'JAGUI, S.A. DE C.V.	GUADALUPE DEL ROSARIO SANCHEZ	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL

732/2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA"